

RIO GALLEGOS, 11 de Julio 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.339/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Mg. María Laura IVANISSEVICH;

QUE mediante la misma solicita informa que entre los días 11 al 21 de Julio de 2005, se trasladara a la ciudad de Trujillo – Perú, a fin de asistir al III Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas – ICSE-PERU;

QUE a Fs. 05 y 06 han tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso b);
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Mg. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9), en los cargos de Secretaría de Extensión y Profesor Asociado Dedicación Parcial (G228/59) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 11 al 21 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

414



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG